



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/000328-03** *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Adela Pascual Álvarez, relativa a existencia de algún plan específico de políticas de protección social y activas de empleo distinto a los actuales que aborde la problemática de las personas de más de 45 años de edad en situación de desempleo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 28, de 2 de octubre de 2015.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/000042, PE/000052 a PE/000062, PE/000328, PE/000329, PE/000331, PE/000335 a PE/000339, PE/000356, PE/000373, PE/000374, PE/000380 a PE/000384, PE/000435, PE/000441 a PE/000616, PE/000622, PE/000624, PE/000629, PE/000636 a PE/000644, PE/000649, PE/000650, PE/000665, PE/000709, PE/000710, PE/000714 a PE/000875, PE/000878, PE/000884, PE/000892 a PE/000900, PE/000920, PE/000929, PE/000959, PE/000974, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 25 de noviembre de 2015.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Municio

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita, referencia P.E./0900328, formulada por la Procuradora D.<sup>a</sup> Adela Pascual Álvarez, perteneciente al Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, relativa a la existencia de algún plan específico de políticas de protección social y activas de empleo distinto a los actuales que aborde la problemática de las personas de más de 45 años de edad en situación de desempleo.

En contestación a la cuestión que se plantea en la pregunta de referencia se informa que, en coordinación con las organizaciones empresariales y sindicales más representativas de Castilla y León, esta Consejería está trabajando en una nueva Estrategia Integrada de Empleo, Formación Profesional, Prevención de Riesgos Laborales, e Igualdad en el Trabajo para el período 2016-2020, sobre la que se asentará la planificación de las políticas de empleo en estos años, en la que se desarrollarán políticas especializadas por razón del territorio y de las personas, dirigidas a mejorar la empleabilidad de los ciudadanos de Castilla y León, Estrategia que contará con una dotación mínima de 600 millones de euros para los próximos cinco años.

En la actualidad todas las líneas del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, contemplan incentivos para parados de larga duración, bien como colectivo



prioritario, bien estableciendo su preferencia en la selección. Además y como refuerzo a este colectivo la Consejería de Empleo ejecuta entre sus actuaciones, medidas donde los mayores de 45 años tienen una especial consideración.

En este sentido, el Plan de Empleo destinado a las Entidades Locales de Castilla y León 2015, contempla como destinatarios preferentes los jóvenes menores de 35 años o desempleados mayores de 45 años de larga duración. Este programa exige como compromiso a las Entidades Locales, que al menos al 50% de los trabajadores contratados pertenezcan a estos colectivos.

Además, con objeto de fomentar la contratación temporal de beneficiarios de Renta Garantizada de Ciudadanía y otros desempleados por Entidades sin Ánimo de Lucro, el Servicio Público de Empleo convoca subvenciones a la contratación temporal para la realización de obras y servicios de interés general y social. En este programa participan como destinatarios, entre otros, los desempleados mayores de 50 años, desempleados de larga duración, participantes del programa personal de integración y empleo.

Junto a estas actuaciones, hay que referirse a los programas específicos dirigidos a desempleados, como fórmula de protección para los más desfavorecidos que han agotado prestaciones de desempleo y no tienen encaje en otros programas nacionales. En este sentido se incluye el Programa Personal de Integración y Empleo, dirigido a trabajadores desempleados para la mejora de su empleabilidad e inserción laboral, con el objeto de incentivar a aquellos trabajadores desempleados que participen en acciones de orientación, inserción y búsqueda de empleo desarrolladas por el Servicio Público de Empleo de Castilla y León, al tiempo que se establece una prestación de carácter económico.

Estas y otras muchas actuaciones de fomento del empleo, formación y cualificación profesional, así como de intermediación y orientación laboral, formarán parte de la nueva Estrategia Integrada de Empleo. Por ello, y reiterando lo mencionado anteriormente, entre los objetivos y actuaciones marcados para futuros ejercicios, que serán consensuados y negociados antes de que finalice el año en el marco del diálogo social, desarrollaremos medidas de impulso y reactivación del mercado de trabajo de las que formarán parte el colectivo de mayores de 45 años.

Valladolid, 13 de noviembre de 2015.

La Consejera,  
Rosa Valdeón Santiago.